



RADICADO. 05266-31-10-002-2021-00291-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Primero de septiembre de dos mil veintiuno

Acorde con el artículo 109 del Código General del Proceso, y para los fines pertinentes, SE AGREGA AL EXPEDIENTE la certificación expedida por la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, a través del cual informa que no se encuentra registro de testamento suscrito por LYDIA IMELDA BARRIOS GRAJALES, sin pronunciamiento alguno, toda vez que no existe petición por resolver.

NOTIFÍQUESE,


DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
JUEZ

(M)

i
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0136
Fijado hoy 2 de septiembre de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaría